

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

Anuncio de 19 de mayo de 2026, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, por el que se somete a información pública la documentación relativa a la solicitud de otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

El Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Industria, Energía y Minas

HACE SABER

Primero. Que con fecha 12.8.2024 se emite Resolución del Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, por la que se resuelve el concurso minero en la provincia de Córdoba convocado por Resolución de la Dirección General de Minas del 19.10.2023, por la que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica: Permiso de Investigación solicitado por Minas de Estaño de España, S.L., en los terrenos del derecho minero caducado denominado San José (núm. 12841) sobre 70 cuadrículas mineras en el término municipal de Fuente Obejuna, permiso posteriormente denominado «San José», al que correspondió el número 13203 en el libro-registro de derechos mineros de la provincia de Córdoba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.1 de la Ley 22/1973, de Minas, y correlativo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, y se dispone la apertura de un periodo de información pública de 15 días hábiles con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, y quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, presentando en su caso las alegaciones que se consideren oportunas. Igualmente se expondrá al público en el tablón de anuncio del Ayuntamiento correspondiente.

Segundo. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se encuentra sometido al trámite de información pública el expediente de autorización del Plan de Restauración presentado para la tramitación del otorgamiento del Permiso de Investigación denominado «San José», con número de registro 13203.

El Plan de Restauración, titulado «Plan de Restauración. Solicitud para la investigación en el derecho minero San José (12841_0)», fue presentado por Minas de Estaño de España, S.L., en fecha 19.4.2024 con su solicitud de participación en el concurso público anteriormente mencionado.

La propuesta de resolución del Plan de Restauración sometida a información pública ha sido emitida con fecha 15.5.2026 por la Jefa del Servicio de Industria y Minas de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Minas en Córdoba, siendo la autoridad competente para su autorización la persona titular de la Delegación Territorial.

La documentación referente al Permiso de Investigación y al trámite de autorización del Plan de Restauración podrá consultarse en la Delegación Territorial en Córdoba,

Servicio de Industria y Minas, Departamento de Minas, Plaza de la Constitución, s/n, Edificio Administrativo Junta de Andalucía, en horario de 9:00 a 14:00 (mediante cita previa dirigida a la siguiente dirección de correo: minas.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es) y en la web de la Junta de Andalucía en el Portal de la Transparencia <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>
Igualmente, se expondrá al público en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente del Plan de Restauración, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 6 del Real Decreto 975/2009, y en el expediente del Permiso de Investigación, dentro del plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo previsto en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la normativa citada.

Las alegaciones y/o aportaciones adicionales, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta el presente acuerdo, deberán presentarse por escrito en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 19 de mayo de 2026.- El Delegado, Agustín López Ortiz.